



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 79/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Gómez de las Heras Martín Maestro, contra la empresa Juan Ignacio Jorganes Zubimendi, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

#### **Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez**

En Toledo, a 16 de febrero de 2018.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones, para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios del letrado Luis Gómez de las Heras Martín Maestro, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 35 de la L.E.C., requiérase al ejecutado Juan Ignacio Jorganes Zubimendi, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días proceda a abonar la cantidad de 169,97 euros, bajo apercibimiento de apremio si no pagara ni formulada impugnación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán planes efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Ignacio Jorganes Zubimendi, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-1265